

A 23.880 pesetas, don Antonio Martí Escuriola, número 109 oposición 61, Castellón.

A 21.840 pesetas, don Manuel Criado Luque, número 11.746 oposición 63, Córdoba.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, número 3.871 oposición 61, asciende:

A 21.840 pesetas, don Gabriel Castilla de la Vega, número 11.747 oposición 63, Jaén.

Vacante por fallecimiento de la señora Arcederillo, número 5.753 oposición 63, asciende:

A 21.840 pesetas, doña Amparo Martínez González, número 11.748 oposición 63, Oviedo.

Día 28:

Vacante por jubilación de la señora Hernández, número 1.302, ascienden:

A 32.280 pesetas, doña Rosa Fidalgo Colado, número 4.415, Oviedo.

A 30.480 pesetas, doña Dolores Robuster Rilario, número 11.725, Salamanca.

A 28.800 pesetas, don Agustín del Amo Carmona, número 21.419, Tarragona.

A 27.600 pesetas, doña Antonia Gil Cuellar, número 35.614, Albacete.

A 25.680 pesetas, don Vicente Camacho Hernansanz, número 50.935, Córdoba.

A 23.880 pesetas, don Alberto Rodríguez Camiña, número 110 oposición 61, La Coruña.

A 21.840 pesetas, don Enrique Martínez Ruiz, alta a continuación del número 11.422 oposición 63, reingresado, Granada.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 13.122, ascienden:

A 28.800 pesetas, doña Rosario Martínez Montenegro, número 21.420, Cádiz.

A 27.600 pesetas, don Mariano Muñoz Pérez, número 35.615, Málaga.

A 25.680 pesetas, doña María Isabel Gómez Maza de Lizana, número 50.936, Albacete.

A 23.880 pesetas, don Manuel García Pacheco, número 111 oposición 61 Cáceres.

A 21.840 pesetas, doña María Nieves Fernández Pérez, alta a continuación del número 11.748 oposición 63, reingresada, Logroño.

Día 29:

Vacante por jubilación del señor Antoñana, número 1.076, ascienden:

A 32.280 pesetas, don Nicolás Vallés Vallés, número 4.416, Huesca.

A 30.480 pesetas, don Celestino García Hidalgo, número 11.726, Huelva.

A 28.800 pesetas, don Manuel Rímero Arregui, número 21.421, Sevilla.

A 27.600 pesetas, doña María Generosa Ramos Vidal, número 35.616, Orense.

A 25.680 pesetas, don Diego Berdonces Ruiz, número 50.937, Jaén.

A 23.880 pesetas, doña Pilar Caldu Royo, número 112 oposición 61, Tarragona.

A 21.840 pesetas, doña Adela González Fernández, número 11.750 oposición 63, Badajoz.

Vacante por jubilación del señor Deniz, número 1.422, ascienden:

A 32.280 pesetas, doña Dolores Acosta Becerra, número 4.417, Sevilla.

A 30.480 pesetas, doña María Consuelo Suárez González, número 11.726 bis, Barcelona.

A 28.800 pesetas, doña Carmen Gil Pardo, número 21.422, Soria.

A 27.600 pesetas, don Félix Higuelmo Cano, número 35.617, León.

A 25.680 pesetas, doña Aurora Serra Radriquéz, número 50.938, Huesca.

A 23.880 pesetas, don Juan Montesdeoca Vega, número 113 oposición 61, Las Palmas.

A 21.840 pesetas, doña Isabel Feijoo Rubio, número 11.752 oposición 63, Madrid.

Vacante por jubilación de la señora Espina, número 31.106, ascienden:

A 27.600 pesetas, doña María Mercedes Calle Martín, número 35.618, Segovia.

A 25.680 pesetas, don José Peña Murias, número 50.939.

A 23.880 pesetas, doña Josefa María Aragonés Lloret, número 115 oposición 61, Alicante.

A 21.840 pesetas, doña Elvira Toña Veristáin, número 11.753 oposición 63, Vizcaya.

Vacante por fallecimiento del señor Godoy, número 53.686, ascienden:

A 23.880 pesetas, doña María Carmen Salvador Juan, número 117 oposición 61, Burgos.

A 21.840 pesetas, doña María Josefa Pérez Jiménez, número 11.755 oposición 63, Avila.

Día 30:

Vacante por jubilación del señor Llorca, número 4.679, ascienden:

A 30.480 pesetas, don Sebastián Amaro Joyanes, número 11.727, Sevilla.

A 28.800 pesetas, don Avelino Pariente Arias, número 21.423, Oviedo.

A 27.600 pesetas, don Miguel Caverro Monroy, número 35.619, Madrid.

A 25.680 pesetas, don Ricardo García Álvarez, número 50.941.

A 23.880 pesetas, doña María Carmen Asensio López, número 118 oposición 61, Málaga.

A 21.840 pesetas, don José Miguel Segura Santana, número 209-1, volante oposición 61, confirmado O. 30 junio último, Las Palmas.

Tercero.—Que ascienden al sueldo de 19.920 pesetas anuales más las dos mensualidades extraordinarias reemplazatorias, con los efectos económicos y administrativos que se detallan, los siguientes Maestros y Maestras:

30-6-64. Don Pedro Sotomayor y de Peleas, nuevo ingreso en virtud de Orden de 26 de junio último. Disfrutará el sueldo hasta el día 3 de diciembre de 1964, fecha de su cese por jubilación.

13-1-65. Doña Eulalia Gutiérrez Pérez, rehabilitada, Madrid.

22-4-65. Don Celedonio López Leonor, reingresado, Madrid.

15-5-65. Doña Concepción Garitagoitia Viaz, reingresada, Vizcaya.

29-5-65. Doña Teresa Placios Corredera, número 11.896 oposición 63, reingresada, Alicante.

29-5-65. Don Antonio Estrella Grande, reingresado, Avila.

1-6-65. Doña Primitiva Isidro Gómez, reingresada, Salamanca.

21-6-65. Doña María Dolores Díaz Fernández, rehabilitada, Huelva.

Los anteriores Maestros han causado alta en el Escalafón a continuación de los opositores de 1964, a excepción de la señora Palacios, a quien se señala el número correspondiente.

Cuarto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen al servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corrida de Escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Expedientes Personales del Magisterio) unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las órdenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán diligencias de ascenso en los títulos administrativos de los señores Maestros y Maestras a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se determinan.

Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados, se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se nombra, previo concurso-oposición, Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 4 de diciembre de 1964, para proveer nueve plazas de Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda, y aceptado por V. I. como Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido nombrar Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Antonio Miguélez .....	27,5
2	Leandro Moreno .....	24,10
3	Arturo Laina .....	23,05
4	Gonzalo Díaz de la Riva .....	21,55
5	Manuel Vázquez .....	21,1
6	José Domingo Oyarzábal .....	20,40
7	Antonio Villegas .....	20,30
8	Luis Mata Gil .....	19,—
9	Isaías Guembe .....	18,30

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ- JONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se nombra, previo concurso-oposición, Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 27 de noviembre de 1964, para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda, y aceptado por V. I. como Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido nombrar Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	José Taracido Fraga .....	26,2
2	Daniel Valdivieso Rubio .....	25,5
3	Francisco Costa Valls .....	24,5
4	Francisco de Paula León Melero .....	24,3
5	Rubén San Pedro Sotelo .....	24,2
6	Narciso Negre Tibau .....	23,—
7	Jorge Alsius Masgrau .....	22,8
8	Carlos Navarro Lumeras .....	22,3
9	Francisco Javier Cabelo Castro .....	22,2
10	Fernando Ripollés Díaz .....	22,1
11	Rodrigo de Luz Lamarca .....	22,—
12	Luis Navarro Montoya .....	21,9
13	José María Martínez Diego .....	21,4
14	José Sánchez Sánchez .....	21,—
15	Fernando Cervero Barbolla .....	20,6
16	Julian Delgado López .....	20,1
17	Francisco Reisgo Paesa .....	19,3
18	Rodolfo Ucha Donate .....	19,2
19	Carlos Cano Cruz .....	18,3
20	Daniel Calleja Calleja .....	18,2
21	José Luis Altuna Mendizábal .....	17,7
22	Román Azcue Goenaga .....	17,—
23	José Luis Ortega e Ituño .....	16,7

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se anuncia convocatoria para proveer dos plazas de Profesor de Inglés para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Profesores de Inglés, para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los treinta años de edad y no los cincuenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que poseen, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación de la presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por

conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

7.ª A los concursantes se les exigirá que sean diplomados en el idioma inglés, si bien podrán concurrir nativos para el caso de que las plazas no fuesen cubiertas por los de nacionalidad española.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las plazas convocadas serán las propias de la enseñanza del idioma inglés.

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y Tablas de Salarios fijadas por la Orden ministerial número 2.972, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» número 150), y como Legislación Complementaria de Reglamentación de la Enseñanza no Estatal, de 9 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 224).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo de mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.275), mes y hora de clase diaria, siendo la jornada laboral de noventa horas de clase al mes.

b) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.